

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Floresta, diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022)

El 8 de marzo de 2022, la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Sogamoso, allega memorial a través del cual informa que la medida cautelar de Embargo y Secuestro fue INADMITIDA.

En razón de lo anterior, póngase en conocimiento a la parte demandante, sobre el memorial allegado por la ORIP Sogamoso, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente, se pronuncie al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LAURA YAMILE OTÁLORA ÁLVAREZ
JUEZ**



mef

Firmado Por:

**Laura Yamile Otalora Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Floresta - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d202287e14e1459d3b501bb058818a24410c931131cdf5e33f49a4a7fca109e

Documento generado en 10/03/2022 12:18:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**